



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
25 de agosto de 2022

Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2022
Del 29 de agosto al 1 de septiembre de 2022, Nueva York
Tema 5 del programa provisional
UNFPA – Programas por países y asuntos conexos

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Documento del programa para el Yemen

Asistencia indicativa propuesta del UNFPA:	35,9 millones de dólares: 5,9 millones de dólares de recursos ordinarios y 30 millones de dólares a través de modalidades de cofinanciación u otros recursos
Duración del programa:	Dos años (2023-2024)
Ciclo de asistencia:	Sexto
Categoría:	Nivel I
En consonancia con el ciclo del MCNUDS	Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, 2023-2024

Nota: El presente documento ha sido enteramente procesado por el UNFPA

22-13161X (S)



Se ruega reciclar



I. Justificación del programa

1. La población del Yemen, estimada en 32 millones de personas, crece rápidamente (2,4% anual) y es muy joven; el 63% tiene menos de 25 años y el 40% menos de 15 años. Si bien la pobreza afectaba a casi la mitad de la población del Yemen antes de la crisis, ahora se calcula que afecta a las tres cuartas partes¹. La esperanza de vida al nacer era ya relativamente baja (65 años para los hombres y 68 para las mujeres) antes de que estallara la guerra en 2015²; podría ser mucho más baja ahora, siete años después de que comenzara el conflicto. En 2019, el Yemen se situó en el puesto 179 de 189 países y territorios en el índice de desarrollo humano (frente al puesto 153 que ocupó en 2015).
2. Tras el estallido de los combates en 2015, dos autoridades tomaron el control del país: la autoridad *de facto* que controla una parte importante de la población en el norte y el gobierno reconocido internacionalmente en el sur.
3. La crisis humanitaria del Yemen sigue siendo una de las peores del mundo, impulsada por el conflicto, los desastres naturales, el hambre y las enfermedades, junto con el colapso de la economía y las instituciones públicas. Más de 4 millones de personas están desplazadas internamente, de las cuales se estima que el 73% son mujeres y niños. Alrededor del 30% de los grupos familiares desplazados están encabezados por mujeres, en comparación con el 9% que había antes de la intensificación del conflicto. Aproximadamente el 15% de la población total presenta alguna discapacidad. Un estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 2019³ indica que si el conflicto en el Yemen persiste hasta 2030, el desarrollo del país retrocedería casi cuatro decenios. El cambio climático y los fenómenos climáticos extremos que lo acompañan —como las fuertes lluvias, las inundaciones y las plagas de langostas del desierto— han exacerbado aún más las necesidades y han reforzado los ciclos de violencia y desplazamiento forzado.
4. La tasa de mortalidad materna en el Yemen, estimada en 164 por cada 100.000 nacidos vivos, es la cuarta más alta de la región árabe. Las principales causas son la elevada tasa de fertilidad de 4,4 nacimientos por mujer, un acceso limitado a los servicios de atención obstétrica y neonatal de urgencia (debido a la falta de recursos humanos y financieros), la inseguridad en muchas zonas y las duras condiciones socioeconómicas, agravadas por la pandemia de la COVID-19. Solo el 51% de los centros de salud está en pleno funcionamiento y más del 70% no dispone de suministros regulares de medicamentos esenciales. Apenas el 20% de los centros sanitarios en funcionamiento prestan servicios de atención materna y neonatal⁴.
5. Se prevé que la tasa de prevalencia de los anticonceptivos modernos en el Yemen —que pasó del 10% en 1997 al 29% en 2013— haya descendido debido al conflicto y al entorno político restrictivo contra la planificación familiar, especialmente en las zonas del norte del país, así como a los problemas de la cadena de suministro derivados de la crisis y la pandemia de la COVID-19.
6. El Yemen ocupa el último lugar de los 149 países analizados en el índice mundial de disparidad entre los géneros del Foro Económico Mundial y el último puesto de los 160 países en el índice de igualdad de género del PNUD (0,834). Aunque el país se adhirió a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1984, las leyes yemeníes —sobre todo el derecho de familia— discriminan a la mujer. Las tradiciones religiosas, culturales, sociales y políticas determinan las funciones, las responsabilidades y la división del trabajo entre mujeres y hombres.
7. Incluso antes del conflicto, las mujeres y las niñas ya sufrían de forma desproporcionada la violencia de género y las prácticas nocivas, la pobreza y las violaciones de los derechos básicos. Ahora, se enfrentan a riesgos y vulnerabilidades cada vez mayores, como la reciente

¹ <https://www.worldbank.org/en/country/yemen/overview#1>

² Banco Mundial, 2019.

³ PNUD, “Assessing the Impact of War on Development in Yemen”, 2019.

⁴ Conjunto de datos HeRAMS del Yemen, 2020.

introducción de la obligación de contar con un varón acompañante (conocida como *mahram*) en muchas provincias del norte. Se estima que 6 millones de mujeres necesitan actualmente servicios de respuesta a la violencia de género⁵. A fin de poner fin a este tipo de violencia y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer es necesario establecer un entorno propicio mejorado para combatir la violencia de género; ampliar los sistemas de prevención, identificación temprana, gestión de casos y derivación; y fomentar la participación de las personas influyentes de la comunidad.

8. Los adolescentes del Yemen, de entre 10 y 19 años, representan el 22% de la población y se espera que este porcentaje casi se duplique de aquí a 2050. Aunque la evaluación común para el país ha clasificado a todos los jóvenes como población vulnerable, las adolescentes se ven afectadas de forma desproporcionada. En el Yemen, casi dos tercios de las niñas se casan antes de los 18 años, y muchas lo hacen antes de cumplir los 15. Las poblaciones desplazadas presentan las tasas de matrimonio infantil más altas. Aproximadamente el 19% de las adolescentes son sometidas a la mutilación genital femenina. Entre los factores clave que exacerbaban la vulnerabilidad de las adolescentes se encuentran la desigualdad de género, la pobreza multidimensional, los marcos legales y políticos inadecuados, el conflicto armado en curso y la calidad deficiente de los servicios, especialmente aquellos en materia de salud y de violencia de género. El actual conflicto armado, así como la sensibilidad del gobierno en lo que respecta a los temas que conciernen a la juventud, limitan las oportunidades de programación para los jóvenes del país.

9. Un reto importante para el Yemen es la ausencia de datos demográficos actualizados y fiables tanto para la programación humanitaria como para la de desarrollo. Los datos demográficos actuales se generan principalmente a través de las evaluaciones de las necesidades humanitarias, mientras que la programación centrada en el desarrollo a mediano y largo plazo requiere datos demográficos fiables. Tras el último censo, llevado a cabo en 2004, se realizó uno nuevo en 2014, cuando estalló el conflicto en el país. Los sistemas de registro civil y de estadísticas vitales del Yemen están fragmentados; por ello, es necesario reforzar la capacidad técnica e institucional para generar datos demográficos fiables para la programación humanitaria y de desarrollo.

10. A lo largo de los años, en respuesta a los crecientes desafíos humanitarios, el UNFPA ha ampliado el alcance de la ejecución de sus programas y ha pasado de los modos de apoyo preliminares e intermedios a la prestación de servicios finales, centrándose principalmente en los servicios de salud reproductiva de emergencia y de respuesta a la violencia de género. El Fondo estableció y apoyó establecimientos para la prestación de servicios de salud reproductiva y violencia de género que han llegado a aproximadamente 2,5 millones de mujeres al año con servicios relacionados con la salud reproductiva y la respuesta a la violencia de género. Asimismo, el UNFPA ha liderado el mecanismo de respuesta rápida, el cual abarca la distribución de kits de higiene femenina, que complementan a los materiales de emergencia proporcionados por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). A través de este mecanismo, el UNFPA recopila datos demográficos que, a su vez, han guiado la respuesta humanitaria del Yemen en los últimos años.

11. En el programa propuesto, el Fondo reforzará su colaboración y alianza con la sociedad civil, las comunidades locales y las personalidades influyentes, así como con las autoridades y los organismos de las Naciones Unidas, con miras a dar respuesta a las prioridades definidas. Como miembro de confianza del equipo de las Naciones Unidas en el país y del equipo humanitario en el país, el UNFPA seguirá liderando la coordinación y la prestación de servicios en materia de salud reproductiva, prevención de la violencia de género y respuesta a la misma, así como la recopilación de datos demográficos. Con este liderazgo, el Fondo tiene varios objetivos: a) llegar a las personas más vulnerables y a las más rezagadas, tal y como se expone en la evaluación común para el país; b) contribuir directamente a la materialización de las prioridades del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el

⁵ Plan de respuesta humanitaria para el Yemen, 2021.

Desarrollo Sostenible (MCNUDS); y c) colmar la brecha en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el Yemen.

12. Tanto las evaluaciones temáticas como las recientes evaluaciones humanitarias interinstitucionales han detectado las siguientes lagunas: a) una cobertura insuficiente de los servicios de salud reproductiva y de violencia de género; b) unos vínculos débiles entre los programas humanitarios y las iniciativas de desarrollo; c) unas normas sociales y culturales negativas que limitan el empoderamiento de las mujeres; d) datos demográficos desglosados insuficientes para la toma de decisiones con información actualizada y con base empírica; y e) una atención escasa para los grupos más vulnerables, especialmente para las adolescentes y a las mujeres y niñas con discapacidad. A fin de solventar dichas lagunas, será necesario llevar a cabo las siguientes medidas: a) ampliar los servicios de emergencia en materia de salud reproductiva y violencia de género, al tiempo que se buscan oportunidades de forma activa para establecer un vínculo entre la ayuda humanitaria y el desarrollo; b) intensificar la promoción y el refuerzo de capacidades para afrontar las normas socioculturales y las prácticas nocivas; c) apoyar la recopilación de datos demográficos fiables con objeto de dar mayor prioridad a los más rezagados; y d) trabajar con los adolescentes y los jóvenes a fin de aumentar su participación en los procesos pertinentes, entre otras cosas, para reducir así sus necesidades, riesgos y vulnerabilidades.

II. Prioridades y alianzas del programa

13. El programa para el país propuesto se guía por el MCNUDS para 2022-2024, así como por el Plan Estratégico del UNFPA para 2022-2025 y por los tres resultados transformadores (a saber, cero necesidades insatisfechas de planificación familiar; cero muertes maternas evitables; y cero violencia de género y prácticas nocivas). Los resultados del programa se lograrán a través de intervenciones que garanticen el acceso de las mujeres a un paquete integrado de servicios en materia de salud reproductiva y de violencia de género en el nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz. Concretamente, en el ciclo de dos años, el programa para el país contribuirá a lograr los siguientes objetivos: a) satisfacer las necesidades en cuanto a la demanda y la oferta de planificación familiar para las mujeres casadas; b) mejorar la salud materna y la atención obstétrica y neonatal de emergencia; c) reducir la incidencia y el impacto de la violencia de género, especialmente entre las mujeres y las niñas afectadas por la crisis humanitaria; y d) reforzar las capacidades de las oficinas nacionales de estadística para generar y difundir datos demográficos fiables.

14. Puesto que no existe una estrategia nacional de desarrollo a causa del prolongado conflicto, el MCNUDS —elaborado por el sistema de las Naciones Unidas— tiene como objetivo prestar apoyo colectivo al Yemen para alcanzar los principales ODS y fomentar el nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz. El programa en el país reconoce que los programas humanitarios seguirán siendo relevantes para mitigar el sufrimiento de la población yemení en un futuro próximo, pero también se compromete a aprovechar los recursos humanitarios a gran escala disponibles en aras de reforzar los programas de desarrollo siempre que sea posible. Por esta razón, el programa se ajusta tanto al MCNUDS como al plan de respuesta humanitaria del Yemen.

15. El programa para el país se basa en los enfoques de género y derechos humanos y se centra en el principio de “no dejar a nadie atrás”. Otorgará prioridad a las mujeres, las adolescentes y los jóvenes, con especial hincapié en los desplazados internos, los grupos minoritarios como los *quamash*, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables. Debido a la crisis humanitaria imperante en el Yemen, el programa para el país tomará medidas para reforzar las estrategias que posicionan a las mujeres y a los jóvenes como agentes de cambio. Explorará soluciones innovadoras y tecnologías digitales en el contexto del país para ampliar la demanda, la prestación y la utilización de la información y los servicios de salud reproductiva y violencia de género, así como la gestión de los datos demográficos. Se firmarán acuerdos de asociación con la sociedad civil, el entorno académico, el sector privado, las instituciones financieras y las Naciones Unidas para promover los derechos humanos, influir en la elaboración de políticas y acelerar la aplicación

de intervenciones específicas en materia de salud reproductiva, violencia de género, salud mental y apoyo psicosocial y datos, en particular para las mujeres más vulnerables, como las que tienen discapacidades, las adolescentes y las jóvenes que viven en zonas rurales y en campamentos de desplazados internos.

16. Teniendo en cuenta las experiencias de las mujeres vulnerables que se hicieron oír por medio de las valoraciones y evaluaciones temáticas, así como de la evaluación común para el país, el programa propuesto se adapta para responder a las circunstancias particulares de las mujeres yemeníes. El programa para el país aprovechará la programación conjunta de las Naciones Unidas en el contexto de la cobertura sanitaria universal y los sistemas de atención primaria de salud para mejorar la calidad de los servicios integrados de salud sexual y reproductiva, y utilizará esta ventaja para afrontar las normas y prácticas culturales que están exacerbando la violencia de género y las prácticas nocivas, sobre todo entre las adolescentes. La participación activa del UNFPA en el grupo temático de salud humanitaria y papel de liderazgo tanto en el grupo de trabajo de salud reproductiva como en el subgrupo temático de violencia de género potenciarán esta influencia. El programa colaborará con las Naciones Unidas, la sociedad civil y las instituciones gubernamentales a fin de mejorar la gestión de la información sanitaria y los sistemas estadísticos de la población que, a su vez, guiarán las intervenciones específicas, en particular para las mujeres, los adolescentes y las jóvenes más vulnerables que viven en las zonas rurales y en los campamentos de desplazados internos.

17. El programa para el país dará prioridad a cuatro resultados interconectados del Plan Estratégico, a saber: a) la calidad de la atención y los servicios; b) el género y las normas sociales; c) los datos y crecimiento demográficos; y d) la acción humanitaria. La acción humanitaria es esencial para este programa para el país y tiene un alcance transversal, ya que afecta a todos los productos. Las intervenciones del programa se llevarán a cabo a través de varios métodos de colaboración, a saber: la prestación de servicios, el fortalecimiento de capacidades, la mejora de la coordinación, las asociaciones y la cooperación Sur-Sur y triangular.

18. Los tres productos del programa están integrados y se refuerzan mutuamente. El producto 1 proporcionará servicios de derivación para las mujeres y las niñas a las que apunta el producto 2, lo que garantizará que puedan acceder a servicios de calidad que respondan a la violencia de género y a las prácticas nocivas. Las iniciativas relacionadas con la partería propuestas en el marco del producto 1 también desempeñarán un papel fundamental a la hora de garantizar un paquete mínimo de servicios iniciales de salud reproductiva en situaciones de crisis, además de modificar las normas sociales. El producto 3 permitirá localizar y seleccionar a las personas más rezagadas que necesitan apoyo en el contexto de los productos 1 y 2.

A. Producto 1: Los sistemas de salud nacionales y subnacionales han reforzado sus capacidades para proporcionar información y servicios integrados de salud reproductiva, como la atención obstétrica de emergencia, la planificación familiar y la respuesta a la violencia de género, en particular para las mujeres y adolescentes vulnerables que se han visto afectadas por la crisis humanitaria

19. Este producto está en consonancia con el resultado 2 del MCNUDS sobre la buena gobernanza en aras de la mejora de los servicios públicos y con el resultado 4 sobre el fortalecimiento de la protección social y los servicios sociales, así como con los tres resultados transformadores. Para lograrlo será necesario mejorar la calidad de la atención, eliminar los obstáculos de la demanda en el marco de las intervenciones y ampliar el acceso a los servicios en los contextos humanitarios. El programa se servirá de la prestación de servicios, el desarrollo de capacidades, la coordinación y la asociación con instituciones nacionales y regionales y otras partes interesadas, la gestión del conocimiento y la promoción como principales métodos de colaboración.

20. Asimismo, apoyará los bloques de construcción del sistema sanitario —con especial hincapié en los sistemas de información sanitaria, el personal sanitario y la prestación de

servicios— con el fin de mejorar la disponibilidad y la utilización de servicios integrados de salud reproductiva, materna y neonatal de alta calidad, la atención médica a las personas supervivientes de la violencia de género y los servicios integrados para adolescentes y jóvenes. En este sentido, el producto reforzará la capacidad nacional para aplicar el paquete de servicios iniciales mínimos de salud reproductiva en situaciones de crisis, al tiempo que garantizará suficiente flexibilidad como para incorporar intervenciones completas en materia de salud reproductiva y violencia de género, y contribuirá a la resiliencia del sistema sanitario siempre que el contexto lo permita.

21. El producto dará prioridad de forma específica a las siguientes intervenciones: a) la ampliación de los establecimientos para la prestación de servicios de salud reproductiva integrados y adaptados a los adolescentes en aras de satisfacer las necesidades urgentes de las mujeres y las niñas en el conflicto actual; b) el refuerzo de la seguridad de los productos de salud reproductiva a fin de mejorar el acceso a los medicamentos maternos y reproductivos vitales, especialmente los anticonceptivos; c) la defensa de los sistemas de prestación de servicios de salud basados en la comunidad, como los equipos móviles de divulgación y las redes de matronas comunitarias en las comunidades desatendidas; d) el respaldo a las instituciones públicas de formación de matronas y la estrecha colaboración con los departamentos gubernamentales pertinentes y las asociaciones obstétricas con objeto de potenciar la calidad de las profesionales de partería que reciben capacitación, según las necesidades nacionales; e) el refuerzo de los sistemas de gestión de la información sobre salud reproductiva y violencia de género, que son fundamentales para llevar a cabo el seguimiento y la supervisión de la prestación de servicios; f) el fortalecimiento de la capacidad nacional para aplicar el sistema de vigilancia y respuesta a las muertes maternas y perinatales en todo el país; g) la defensa y la concienciación con base empírica en cuestiones de salud reproductiva, como la planificación familiar; h) la ejecución de una estrategia multisectorial para promocionar el ámbito de la salud de los adolescentes y los jóvenes, así como fomentar su participación en las iniciativas de desarrollo y paz; y i) la prestación de servicios multisectoriales esenciales que sean holísticos y estén centrados en las personas supervivientes —a saber, en materia de salud mental y el apoyo psicosocial— en respuesta a la violencia de género y las prácticas nocivas. A tal fin será necesario velar por que los servicios integrados de respuesta a la violencia de género sean más inclusivos y accesibles para las mujeres y los jóvenes con discapacidad.

22. En estrecha colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), UNICEF y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el programa para el país asumirá el liderazgo en la coordinación de los programas de salud reproductiva, centrándose en mejorar la actuación de los principales implicados. El programa buscará oportunidades para establecer la programación conjunta en los sistemas de información sanitaria, la gestión de la cadena de suministro y el desarrollo de las capacidades del personal sanitario.

B. Producto 2: Los sistemas y mecanismos comunitarios se refuerzan para atender las prácticas nocivas y facilitar la prevención y la respuesta a la violencia de género, incluidos el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina.

23. Este producto está en consonancia con el resultado 2 del MCNUDS sobre la buena gobernanza en aras de la mejora de los servicios públicos y con el resultado 4 sobre el fortalecimiento de la protección social y los servicios sociales, así como con los tres resultados transformadores. El producto se logrará mediante las siguientes iniciativas: a) la eliminación de los obstáculos de la demanda en el marco de las intervenciones; b) la mejora de la calidad de los actores y de los interlocutores nacionales; y c) la lucha contra las prácticas nocivas. Con este fin, se emplearán métodos de colaboración tales como el desarrollo de capacidades, la coordinación y la asociación con instituciones nacionales y regionales y otras partes interesadas, la gestión del conocimiento y la promoción.

24. Las principales intervenciones en el marco de este producto abarcarán medidas como: a) la ampliación de las iniciativas existentes para poner fin al matrimonio infantil, así como

las intervenciones de prevención y mitigación de la mutilación genital femenina; b) la mejora de los mecanismos de coordinación nacionales y subnacionales sobre la prevención y la respuesta a la violencia de género y las prácticas nocivas; c) el refuerzo de las capacidades de los asociados gubernamentales y no gubernamentales para promover la igualdad de género y luchar contra la violencia de género y las prácticas nocivas; d) la participación de las comunidades —sin excluir a los niños y los hombres— a la hora de combatir las normas socioculturales arraigadas que obstaculizan el empoderamiento de las mujeres y el fin de la violencia de género y las prácticas nocivas; e) el establecimiento de mecanismos de apoyo a más largo plazo destinados a las personas supervivientes de la violencia de género y las prácticas nocivas mediante, por ejemplo, la vinculación de la respuesta con las iniciativas de subsistencia y el fomento de la participación de la comunidad en las estructuras de gobernanza; y f) el fortalecimiento de las organizaciones dirigidas por la juventud y al servicio de la juventud, y la ampliación de las oportunidades para que los jóvenes —en especial las adolescentes— participen en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas y programas.

25. En el marco de su área de responsabilidad en materia de violencia de género, el UNFPA —en colaboración con UNICEF y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)— reforzará la colaboración y la programación conjunta de los servicios que afrontan la violencia de género y las prácticas tradicionales nocivas, como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina, aprovechando las ventajas comparativas del equipo de las Naciones Unidas en el país. El UNFPA también colaborará estrechamente con las instituciones gubernamentales que imparten justicia y velan por el cumplimiento de los derechos humanos a fin de proporcionar asistencia jurídica y reparación a las personas supervivientes de la violencia de género.

C. Producto 3: Mejora del entorno propicio y refuerzo de la capacidad de los responsables políticos, los agentes humanitarios y otras partes interesadas en el plano nacional de cara a la producción y utilización de datos demográficos desglosados de alta calidad para el diseño y el seguimiento de políticas y programas en materia de salud sexual y reproductiva, violencia de género y salud materna

26. El producto está en consonancia con el resultado 2 del MCNUDS sobre la buena gobernanza para la mejora de los servicios públicos, el resultado 3 sobre el aumento de la seguridad de los ingresos y el acceso al trabajo decente, y el resultado 4 sobre el fortalecimiento de la protección social y los servicios sociales. El producto también contribuye a los tres resultados transformadores. El producto se logrará a través del refuerzo de la formulación y aplicación de políticas, además del empleo de métodos de colaboración tales como el desarrollo de capacidades, la gestión del conocimiento, la coordinación y la asociación con accionistas nacionales y de otro tipo, la promoción y el diálogo políticos y la cooperación Sur-Sur. El producto garantizará la disponibilidad de datos demográficos actualizados y velará por que se lleve a cabo un análisis de los mismos para informar las políticas y los programas que pretenden “no dejar a nadie atrás” y “llegar primero a los más rezagados”.

27. El producto tiene los siguientes objetivos: a) apoyar al Consejo Nacional de Población para que defienda las cuestiones demográficas y cree un entorno para la programación en materia de población; b) reforzar la capacidad de la oficina nacional de estadística para producir, generar, analizar y difundir los resultados de los datos demográficos —como, por ejemplo, los datos humanitarios— desglosados por edad, sexo, raza, etnia, riqueza, discapacidad y otros factores relacionados con el principio de “no dejar a nadie atrás”; c) fortalecer el sistema nacional de información, ente los que se incluyen los sistemas de información geográfica, de registro civil y de estadísticas vitales; d) respaldar al Consejo Nacional de Población en el desarrollo de la capacidad de los planificadores gubernamentales para integrar las cuestiones de población, salud reproductiva, género y violencia de género en los planes y marcos sectoriales; e) apoyar las proyecciones demográficas para la

planificación de políticas y programas; y f) consolidar el actual sistema de registro de los desplazados internos que huyen de los combates y los desastres naturales.

28. El UNFPA colaborará con organismos de las Naciones Unidas tales como el Programa Mundial de Alimentos, UNICEF, la OIM, el ACNUR y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios con el fin de reforzar la coordinación de los productores y los usuarios de datos en todos los sectores, así como a escala nacional y subnacional.

III. Gestión del programa y los riesgos

29. El UNFPA, junto con el Gobierno, bajo la coordinación general del Ministerio de Planificación y de la Corporación Internacional y en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, planificará, aplicará, supervisará y evaluará el programa, siguiendo las directrices y los procedimientos del UNFPA.

30. El programa se ejecutará en todo el país; garantizará la eficiencia de los recursos y la eficacia del programa mediante la integración de los servicios de violencia de género y de salud reproductiva y la vinculación de los actuales programas humanitarios con las iniciativas de desarrollo. Para ello, el UNFPA se basará en los centros humanitarios actuales y en su amplia gama de asociados en la ejecución de la ayuda humanitaria. A fin de llegar a las personas con discapacidad y a los habitantes de zonas escasamente pobladas y de difícil acceso, así como a los que habitan en los campamentos de desplazados internos, el programa también establecerá servicios de divulgación a través de matronas comunitarias y equipos móviles integrados.

31. La modalidad de implementación será una combinación de implementación directa y de implementación a través de asociados, que incluye organizaciones no gubernamentales (ONG) como asociados en la ejecución. Aunque hoy en día el país está dividido en términos políticos, la situación de la población y el entorno general de funcionamiento en ambas partes del país siguen siendo prácticamente los mismos; por ello, los métodos de colaboración serán iguales tanto para el norte como para el sur. Se adoptará un enfoque armonizado de las transferencias de efectivo para la puesta en marcha a escala nacional, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

32. El UNFPA llevará a cabo un plan integrado de movilización de recursos y de asociación, que abarca la movilización de la cooperación Sur-Sur para el aprendizaje y la aplicación acelerada de prácticas de alto impacto en el contexto del nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz. El Fondo mantendrá la colaboración y coordinación con las entidades residentes y no residentes de las Naciones Unidas en el marco del MCNUDS y del plan de respuesta humanitaria para el Yemen, en aras de asegurar una respuesta coherente, integrada y eficaz. El programa para el país aprovechará los recursos internos y externos movilizados a través de acciones bilaterales, multilaterales y multinacionales, especialmente los obtenidos a través del MCNUDS y de los esfuerzos de movilización de recursos humanitarios.

33. El programa para el país se llevará a cabo a través de un equipo central de personal técnico y de programas; el apoyo técnico de la oficina regional y de la sede se gestionará y obtendrá según sea necesario. El UNFPA aprovechará la experiencia de todo el equipo de las Naciones Unidas en el país —como los grupos de trabajo técnicos y operativos del sistema de las Naciones Unidas— a fin de apoyar la consecución de los resultados del programa del Fondo. Pondrá en práctica el reajuste de oficinas ya aprobado para garantizar un grupo adecuado de personal que dirija tanto los programas humanitarios como los de desarrollo. El UNFPA también mantendrá oficinas descentralizadas que permitirán un acceso más fácil a los lugares donde se desarrollan los programas y fomentarán unas relaciones de trabajo más estrechas con los asociados locales y los beneficiarios de los programas o los representantes de los grupos destinatarios.

34. El programa para el país se basa en un análisis de género y de riesgos y adoptará medidas de mitigación para responder a las vulnerabilidades externas e internas. Los combates prolongados que asolan a la mayor parte del país, las continuas tensiones políticas, los fenómenos meteorológicos adversos como las inundaciones y las sequías, el impacto de la pandemia de la COVID-19 y el repentino aumento de la inseguridad —con el secuestro de

personal humanitario, especialmente en el sur— siguen siendo riesgos importantes durante este ciclo de programación y podrían tener un impacto negativo en el programa. A fin de mitigar estos riesgos, el UNFPA llevará a cabo análisis de riesgos periódicos para evaluar los factores sociopolíticos, económicos y operativos que repercuten en la ejecución del programa y adoptará las medidas correctivas pertinentes. Los planes de continuidad de la actividad, mitigación de riesgos y preparación para emergencias se actualizarán con regularidad. Las lecciones aprendidas a partir de las medidas de mitigación de la pandemia de la COVID-19 —a saber, los servicios de orientación telefónica, el distanciamiento social en los establecimientos para la prestación de servicios y en los lugares de formación, y el control de la infección— han demostrado su eficacia y también se aplicarán a este programa con miras a garantizar su continuidad.

35. Este documento del programa para el país describe las aportaciones del UNFPA a los resultados nacionales y sirve como unidad primaria de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva, con respecto a la armonización de los resultados y los recursos asignados al programa en el ámbito nacional. Las responsabilidades del personal directivo del país, la región y la sede, con respecto a los programas para los países, están previstas en las políticas y procedimientos de operaciones y programas del UNFPA, así como en el marco de control interno.

IV. Seguimiento y evaluación

36. El UNFPA y el Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional supervisarán la ejecución del programa para el país, de acuerdo con las políticas y los procedimientos del Fondo y los principios y las normas de la gestión basados en resultados. Esto incluirá la supervisión periódica y la generación de pruebas sobre la implantación del programa, con oportunidades para corregir el rumbo a través de revisiones anuales y de mediano plazo.

37. El UNFPA y sus asociados en el Yemen llevarán a cabo revisiones anuales del programa y visitas de seguimiento sobre el terreno. La oficina en el país desarrollará un plan de seguimiento y evaluación, así como las herramientas correspondientes para las revisiones periódicas del progreso y para el seguimiento con las entidades nacionales y otras entidades relevantes. La oficina en el país y los asociados en la ejecución recopilarán datos desglosados por edad, sexo y categorías de vulnerabilidad más importantes, con especial atención a los más rezagados. Se llevará a cabo un seguimiento del programa para el país con el fin de determinar su contribución al MCNUDS, así como los compromisos nacionales voluntarios asumidos en la CIPD+25 en Nairobi en 2019.

38. El UNFPA colaborará con otros organismos de las Naciones Unidas y con los principales asociados bilaterales en su labor para reforzar las capacidades y los sistemas de seguimiento y evaluación a nivel nacional y subnacional. Dicha labor abarca el fortalecimiento de las capacidades estadísticas nacionales, en particular la capacidad de recopilación rutinaria de datos desglosados por edad y sexo, para garantizar el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes eficaces sobre el progreso hacia el logro de los ODS.

39. En consonancia con el plan de evaluación presupuestado para el programa para el país, el UNFPA participará en los procesos de seguimiento y evaluación del MCNUDS y llevará a cabo una evaluación exhaustiva del programa para el país en aras de documentar las lecciones y orientar los siguientes ciclos del programa con miras a la consecución de los tres resultados transformadores de cara a 2030.

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS PARA EL YEMEN (2023-2024)

PRIORIDAD NACIONAL: No disponible				
RESULTADO(S) DEL MCNUDS: 2: De aquí a 2024, la población del Yemen, especialmente las mujeres, los adolescentes y las niñas, y los miembros de las comunidades más vulnerables y marginadas, experimentarán una buena gobernanza basada en los derechos, que comprenderá servicios públicos mejorados y eficaces, centrados en las personas, equitativos e inclusivos, que tengan en cuenta el género y la edad, y el estado de derecho. 4: De aquí a 2024, la población del Yemen, especialmente las mujeres, los adolescentes, las niñas y las personas que corren el riesgo de quedarse atrás, gozarán de una protección social reforzada y de unos servicios sociales centrados en las personas, basados en las necesidades, equitativos, inclusivos y que tengan en cuenta el género y la edad.				
RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADOS: 1: De aquí a 2025, se habrá acelerado la reducción de las necesidades de planificación familiar insatisfechas. 2: De aquí a 2025, se habrá acelerado la reducción de las muertes maternas evitables. 3: De aquí a 2025, se habrá acelerado la reducción de la violencia de género y las prácticas nocivas.				
Indicadores de resultados, bases de referencia y metas del MCNUDS	Productos del programa para el país	Indicadores, bases de referencia y metas de los productos	Contribuciones de asociados	Recursos indicativos
<p><u>Indicador(es) de resultado del MCNUDS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Proporción de la población que tiene acceso a los servicios básicos (datos desglosados por sexo, edad y tipo de servicio) <i>Base de referencia: 40% (2021); Meta: 60%</i> ● En qué medida las leyes y los reglamentos garantizan el acceso pleno e igualitario de mujeres y hombres de 15 años o mayores a la atención, la información y la educación en materia de salud sexual y reproductiva <i>Base de referencia: 63% (2019); Meta: 70%</i> <p><u>Indicador(es) de resultado del plan estratégico del UNFPA relacionado(s)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asistencia a la atención prenatal en, al menos, cuatro visitas <i>Base de referencia: 40%; Meta: 60%</i> ● Porcentaje de partos atendidos por personal cualificado <i>Base de referencia: 71%; Meta: 85%</i> ● Número de publicaciones estadísticas nacionales con datos desglosados sobre salud sexual reproductiva por edad, sexo y quintiles de riqueza <i>Base de referencia: 4; Meta: 5</i> ● Tasa de prevalencia de anticonceptivos (métodos modernos) <i>Base de referencia: 13,5; Meta: 18</i> ● Necesidades insatisfechas de planificación familiar <i>Base de referencia: 27,4; Meta: 20</i> 	<p><u>Producto 1.</u> Los sistemas de salud nacionales y subnacionales han reforzado sus capacidades para proporcionar información y servicios integrados de salud reproductiva, como la atención obstétrica de emergencia, la planificación familiar y la respuesta a la violencia de género, en particular para las mujeres y adolescentes vulnerables que se han visto afectadas por la crisis humanitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de centros de salud reproductiva apoyados por el UNFPA <i>Base de referencia: 126; Meta: 140</i> ● Número de establecimientos para la prestación de servicios contra la violencia de género apoyados por el UNFPA <i>Base de referencia: 51; Meta: 56</i> ● Número de personas que completan la formación para matronas antes y durante el servicio <i>Base de referencia: 0; Meta: 400</i> ● Número de jóvenes a los que se llega cada año con programas de competencias para la vida, sensibilización y otros programas de salud reproductiva para adolescentes <i>Base de referencia: 0; Meta: 10.000</i> 	<p>Ministerio de Sanidad; Ministerio de Asuntos Sociales; Ministerio de la Juventud; OMS, UNICEF, OIM; organizaciones no gubernamentales</p>	<p>21,5 millones de dólares (3,5 millones de dólares de recursos ordinarios y 18 millones de dólares de otros recursos)</p>

<ul style="list-style-type: none"> Tasa de natalidad en adolescentes (de 15 a 19 años) <i>Base de referencia: 27 por cada 1.000 (2010); Meta: 14 por cada 1.000</i> Sistema nacional de registro de nacimientos vigente <i>Base de referencia: No; Meta: Sí</i> 				
PRIORIDAD NACIONAL: No disponible				
<p>RESULTADO(S) DEL MCNUDS: 2: De aquí a 2024, la población del Yemen, especialmente las mujeres, los adolescentes y las niñas, y los miembros de las comunidades más vulnerables y marginadas, experimentarán una buena gobernanza basada en los derechos, que comprenderá servicios públicos mejorados y eficaces, centrados en las personas, equitativos e inclusivos, que tengan en cuenta el género y la edad, y el estado de derecho. 4: De aquí a 2024, la población del Yemen, especialmente las mujeres, los adolescentes, las niñas y las personas que corren el riesgo de quedarse atrás, gozarán de una protección social reforzada y de unos servicios sociales centrados en las personas, basados en las necesidades, equitativos, inclusivos y que tengan en cuenta el género y la edad.</p>				
<p>RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADOS: 1: De aquí a 2025, se habrá acelerado la reducción de las necesidades de planificación familiar insatisfechas. 2: De aquí a 2025, se habrá acelerado la reducción de las muertes maternas evitables. 3: De aquí a 2025, se habrá acelerado la reducción de la violencia de género y las prácticas nocivas.</p>				
<p><u>Indicador(es) de resultado del MCNUDS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Número de planes de desarrollo de capacidades de distrito con perspectiva de género ejecutados <i>Base de referencia: 0 (2019); Meta: 40</i> Proporción de la población que tiene acceso a los servicios básicos (datos desglosados por sexo, edad y tipo de servicio) <i>Base de referencia: 40% (2021); Meta: 60%</i> <p><u>Indicador(es) de resultado del plan estratégico del UNFPA relacionado(s)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Proporción de mujeres y niñas de 15 años o más que fueron objeto de violencia física o sexual por parte de personas distintas de su pareja en los 12 meses anteriores <i>Base de referencia: violencia física: 14,7%; violencia sexual: 3,3%</i> <i>Meta: violencia física: <11%; violencia sexual: <2%</i> Prevalencia de la mutilación genital femenina en niñas menores de 5 años y menores de 15 años <i>Base de referencia: 7% y 18%; Meta: 0% y 2%</i> Porcentaje de mujeres (de 20 a 24 años) casadas o en pareja a los 15 años <i>Base de referencia: 12,9%; Meta: 7%</i> 	<p><u>Producto 2.</u> Los sistemas y mecanismos comunitarios se refuerzan para atender las prácticas nocivas y facilitar la prevención y la respuesta a la violencia de género, incluidos el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de líderes comunitarios que reciben anualmente capacitación en materia de prevención o mitigación de la violencia de género <i>Base de referencia: 50; Meta: 100</i> Porcentaje de provincias con, al menos, una red de mujeres en funcionamiento <i>Base de referencia: 60%; Meta: 70%</i> Número de comités de protección comunitaria operativos en el país <i>Base de referencia: 6; Meta: 20</i> Número de mujeres que reciben asistencia cada año para iniciar actividades de subsistencia <i>Base de referencia: 4.500; Meta: 5.000</i> 	<p>Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo; Comité Nacional de la Mujer; Ministerio de Derechos Humanos; Ministerio de Sanidad; Ministerio de Justicia; organismos de las Naciones Unidas; organizaciones no gubernamentales</p>	<p>11,3 millones de dólares (1,3 millones de dólares de recursos ordinarios y 10 millones de dólares de otros recursos)</p>

PRIORIDAD NACIONAL: No disponible				
RESULTADO DEL MCNUDS: 2: De aquí a 2024, la población del Yemen, especialmente las mujeres, los adolescentes y las niñas, y los miembros de las comunidades más vulnerables y marginadas, experimentarán una buena gobernanza basada en los derechos, que comprenderá servicios públicos mejorados y eficaces, centrados en las personas, equitativos e inclusivos, que tengan en cuenta el género y la edad, y el estado de derecho. 3: De aquí a 2024, las personas en el Yemen, especialmente las mujeres, los adolescentes, las niñas y los que corren el riesgo de quedarse atrás, serán más resilientes a las crisis económicas gracias al aumento de la seguridad de sus ingresos y al acceso a un trabajo decente. 4: De aquí a 2024, la población del Yemen, especialmente las mujeres, los adolescentes, las niñas y las personas que corren el riesgo de quedarse atrás, gozarán de una protección social reforzada y de unos servicios sociales centrados en las personas, basados en las necesidades, equitativos, inclusivos y que tengan en cuenta el género y la edad.				
RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADOS: 1: De aquí a 2025, se habrá acelerado la reducción de las necesidades de planificación familiar insatisfechas. 2: De aquí a 2025, se habrá acelerado la reducción de las muertes maternas evitables. 3: De aquí a 2025, se habrá acelerado la reducción de la violencia de género y las prácticas nocivas.				
<p><u>Indicador(es) de resultado del MCNUDS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Tasa de desempleo por sexo, edad y discapacidad <i>Base de referencia: 13,4%; Meta: 10%</i> Proporción de la población que requiere ayuda humanitaria <i>Base de referencia: 67%; Meta: 60%</i> Proporción de la población que tiene acceso a los servicios básicos (datos desglosados por sexo, edad y tipo de servicio) <i>Base de referencia: 40% (2021); Meta: 60%</i> <p><u>Indicador(es) de resultado del plan estratégico del UNFPA relacionado(s)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se ha llevado a cabo al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años <i>Base de referencia: No (2021); Meta: Sí (2024)</i> Registro civil: a) se ha logrado un 100% de registro de nacimientos; b) se ha logrado un 80% de registro de defunciones <i>Base de referencia: No (2021); Meta: Sí (2024)</i> Estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres adoptadas y aplicadas de acuerdo con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 <i>Base de referencia: No (2021); Meta: Sí (2024)</i> 	<p><u>Producto 3.</u> Mejora del entorno propicio y refuerzo de la capacidad de los responsables políticos, los agentes humanitarios y otras partes interesadas en el plano nacional de cara a la producción y utilización de datos demográficos desglosados de alta calidad para el diseño y el seguimiento de políticas y programas en materia de salud sexual y reproductiva, violencia de género y salud materna</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones nacionales con capacidad para analizar, sintetizar y utilizar los datos demográficos <i>Base de referencia: 1; Meta: 2</i> Número de actores nacionales con habilidades y conocimientos sobre el registro civil, de acuerdo con las prácticas actuales <i>Base de referencia: 0; Meta: 50</i> Número de productos de datos demográficos en apoyo de la salud sexual y reproductiva, la violencia de género y la salud de los adolescentes apoyados por el UNFPA <i>Base de referencia: 0; Meta: 4</i> Porcentaje de distritos cubiertos por el UNFPA que cuentan con apoyo para registrar a los nuevos desplazados internos que huyen de los combates y los desastres naturales <i>Base de referencia: 90%; Meta: 100%</i> 	<p>Ministerio de Planificación; Consejo Nacional de Población; Organización Central de Estadística; instituciones académicas y de investigación; organismos de las Naciones Unidas; organizaciones no gubernamentales</p>	<p>2,8 millones de dólares (0,8 millones de dólares de recursos ordinarios y 2 millones de dólares de otros recursos)</p> <p>Coordinación y asistencia del programa: 0,3 millones de recursos ordinarios</p>